

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: AGRO DE SOUZA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie I Clase I (denominada en pesos) y
Obligaciones Negociables Serie I Clase II (denominada en dólares) y por un v/n. en conjunto de hasta u\$s 1.000.000.-, o su equivalente en otras monedas.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie I Clase I: \$ 1.-
Serie I Clase II: U\$S 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie I Clase I PESOS	SZ11P
Obligaciones Negociables Serie I Clase I DÓLAR MEP	SZ11D
Obligaciones Negociables Serie I Clase I CABLE	SZ11C
Obligaciones Negociables Serie I Clase II PESOS	SZ12P
Obligaciones Negociables Serie I Clase II DÓLAR MEP	SZ12D
Obligaciones Negociables Serie I Clase II CABLE	SZ12C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2024

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.